



BASES CONVOCATORIA ARTES ESCÉNICAS 2018

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de artes escénicas, en las disciplinas de artes circenses, danza, teatro y performance. Las propuestas seleccionadas por esta vía integrarán parte de la programación artística 2018.

Programación artística

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada y asequible para los distintos grupos de audiencias.

Existen distintas vías de ingreso de programación: convocatoria, invitación directa, producciones y coproducciones GAM, nacionales e internacionales, cuyas líneas curatoriales se definen internamente. Éstas se realizan de manera independiente a esta convocatoria, no obstante, podrían surgir de esta convocatoria proyectos que pasen a ser producidos o coproducidos por GAM siempre que estén en línea con los énfasis temáticos que GAM abordará para 2018 y que exista la disponibilidad para aportar en su financiamiento. **Sin embargo, se hace énfasis en que esta convocatoria prioriza proyectos que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente.**

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a **convocatoria2018@gam.cl** desde el día **lunes 8 de mayo** y se extenderá hasta el **domingo 11 de junio de 2017 a las 00:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante la última semana del mes de junio o la primera de julio de 2017.

Sobre la postulación a convocatoria 2018

- 1 Objetivos de la convocatoria**
- 2 Enfoques, autorías y disciplinas**
- 3 Salas y espacios**
- 4 Duración de temporadas y número de proyectos a seleccionar**
- 5 Requisitos de las postulaciones**
- 6 Consideraciones sobre los proyectos seleccionados**
- 7 Instrucciones de postulación**
- 8 Evaluación y selección de proyectos**
- 9 Indicaciones generales sobre proceso de convocatoria**
- 10 Difusión de los proyectos**
- 11 Sobre el convenio**
- 12 Preguntas frecuentes Declaración jurada**

1 Objetivos de la convocatoria

- Acoger y difundir proyectos de creadores nacionales.
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas con estrategias de formación de audiencias.
- Seleccionar proyectos de alta calidad artística nacional, estrenos o reestrenos, con el fin de configurar una oferta variada para nuestras audiencias.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y regiones.

2 Enfoques, autorías y disciplinas

Se privilegiará propuestas que: integren miradas o lenguajes contemporáneos. Podrán postularse proyectos de estrenos o remontajes en las siguientes disciplinas o categorías: Teatro, Performance, Danza contemporánea y urbana, montajes para público familiar, Artes circenses contemporáneas.

GAM no cuenta con líneas obligatorias para su programación. Las temáticas y los estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los postulantes. Sin embargo, se tendrá especial atención a aquellos proyectos que se relacionen con los siguientes ejes:

- **Memoria patrimonio y utopías:** GAM continúa con este eje curatorial con el fin de cumplir con reflexionar sobre la identidad y el valor que ocupa en el campo cultural. Potencia así el valor histórico y simbólico del país y las artes escénicas. Se sugieren aristas de trabajo tales como: la UNCTAD III, los 30 años del plebiscito del NO, grandes referentes del teatro chileno y, para 2018 especialmente, los 50 años de la muerte de Pablo de Rokha.
- **Segunda etapa: GAM, un solo espacio:** En 2018 ya estará en funcionamiento la nueva sala que GAM suma a su infraestructura actual para 1800 personas, completando la segunda etapa de construcción del Centro Cultural. Se potencia el incentivo de celebración y, en este contexto, haremos referencia a GAM como espacio cultural, social y ciudadano. Se potencia el valor y la relevancia que el Centro Cultural ejerce en el chile creativo actual y se esperan propuestas que den cuenta de cómo la cultura logra incidir y opinar sobre los temas sociales (las causas ciudadanas).

3 Salas y espacios

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas existentes en los distintos espacios de GAM. De acuerdo a las siguientes salas.

Sala A2 (Teatro/Danza)

Sala N1 (Teatro)

Sala B1 (Artes circenses, danza y performance)

Sala N2 (Montajes para público familiar).

Independiente que en la convocatoria los proyectos puedan seleccionar una preferencia sobre la sala para la cual postulan, GAM se reserva el derecho de reubicar las propuestas artísticas de acuerdo a su configuración programática, de públicos y capacidades técnicas y de infraestructura. En este caso, se solicitará al postulante adecuarse a la sala sugerida por GAM.

4 Duración de temporadas y número de proyectos a seleccionar

Los proyectos deberán poder realizar un mínimo de 12 funciones las cuales se estructurarán de acuerdo a la configuración programática de GAM. Los únicos proyectos que podrán optar a un mínimo de 8 funciones son aquellos proyectos que provengan de regiones distintas a la Metropolitana, disminuyendo -en caso de ser necesario- los tramos de estadía de los integrantes del equipo creativo.

5 Requisitos de las postulaciones

Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

Persona jurídica constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM.

6 Consideraciones sobre los proyectos seleccionados

- a. La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos por parte de GAM. Salvo en los proyectos que pudiesen ser seleccionados para producciones o coproducciones GAM. **La única salvedad será para aquellos proyectos de regiones distintas a la metropolitana (y donde al menos el 70% del equipo creativo no viva en la RM). Estos proyectos, en caso de ser seleccionados, podrán optar a un aporte financiero de GAM.** Los proyectos de regiones contarán con un monto de hasta \$1.000.000 de pesos bruto para costos de preproducción y trasladados. GAM hará una propuesta económica dependiendo del número de integrantes y la zona geográfica desde la cual se trasladan. No existe un mínimo ni un máximo de proyectos a apoyar.
- b. La presente convocatoria no compromete espacio para ensayos.
- c. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- d. Las temporadas o funciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes) en los siguientes porcentajes: 60% para la compañía y 40% para GAM.
- e. Los proyectos seleccionados deberán realizar durante la temporada una función sin costo para GAM, la que se integrará a los programas de formación de Audiencias y se coordinará en conjunto con GAM. Esta función está considerada entre las 12 funciones mínimas. Adicionalmente a esta función gratuita se podrá sugerir otra actividad complementaria lo que deberá ser aprobado por GAM (foros, ensayos abiertos, conversatorio, etc.). Ver punto D en ficha de inscripción.
- f. El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.
- g. La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2018. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso, éste pierde automáticamente el uso del espacio programático, debiendo volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente.
- h. Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de una y un máximo de cuatro jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su primera función.
- i. Cualquier cambio en el diseño escenográfico, iluminación, sonido y video o cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación debe ser comunicado a GAM para su reevaluación.
- j. Los valores de venta de entradas serán acordados para cada proyecto en conjunto con GAM. Éstos deberán ajustarse a la política de precios del Centro Cultural, sus descuentos y acciones promocionales.
- k. Para los proyectos que ingresan por convocatoria, las invitaciones a los estrenos se acordarán a través de su unidad de Públicos. Independiente de la sala, para el día del estreno, el 60% de las cortesías será para la compañía y el 40% para GAM. Para las funciones restantes, se dejará un 10% del uso de sala para cortesías las que serán gestionadas en un 5% para cada contraparte. Si los postulantes requieren de cortesías para sus auspiciadores o agentes de prensa, estas podrán administrarse dentro del mismo porcentaje de cortesías que les corresponden. Para el caso de funciones vendidas o cerradas para auspiciadores, estas deberán verse caso a caso con GAM.

7 Instrucciones de postulación

Junto con las bases debe descargarse la ficha de ingreso a completar.

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria2018@gam.cl desde el día **lunes 8 de mayo** y se extenderá hasta el **domingo 11 de junio de 2017 a las 00:00 horas**.

A continuación, indicaciones sobre cómo completar la ficha de postulación:

a. Identificación del proyecto y datos del postulante:

La identificación del proyecto incluye saber, entre otras cosas, si la obra o el trabajo que se postula es un estreno o un reestreno. Ambos formatos son parte de esta convocatoria. En el caso de ser un reestreno es importante considerar que en caso de ser seleccionados, no podrán haber nuevas funciones programadas de la obra en la RM, entre la fecha de notificación del proyecto y la fecha de estreno en GAM.

Para los proyectos de reestreno y sobre los links que se requieren, en el caso de no contar con registros audiovisuales se podrán adjuntar links que den cuenta de prensa, crítica o comentarios sobre el proyecto.

Sala de preferencia y duración aproximada del proyecto: las duraciones de los proyectos escénicos corresponden a la realidad de la configuración de los espacios donde las obras no pueden en ocasiones convivir simultáneamente para evitar contaminación acústica.

b. Identificar público objetivo al cual va dirigido el proyecto. Independiente de que usted considere que su proyecto puede ser recibido por una amplia variedad de públicos, se le solicita identificar los segmentos prioritarios donde éste puede tener un acento particular.

c. Descripción y reseña del proyecto. En este ítem debe:

– Indicarse una reseña argumental del proyecto, la cual debe ser clara e indicar componentes tales como: líneas argumentales de la obra, género en la que se desarrolla, temáticas claves abordadas.

– Propuesta de dirección (1 página): Para estrenos de proyectos del campo de las artes escénicas. Acá se debe indicar atributos y miradas artísticas claves de dirección para la puesta en escena incluyendo referentes, propuestas estéticas, etc.

d. Propuesta de actividades para formación de audiencias describir actividad complementaria que se integrará a los programas de formación de Audiencias y que se coordinará en conjunto. Esta propuesta es voluntaria y adicional a la función gratuita que GAM puede solicitar para sus propósitos de desarrollo de públicos. (A considerar: taller, función, foro, ensayo abierto, etc.)

e. Plan de gestión financiera

Se deberá indicar costo total del proyecto y forma en que éste se financiará ya sea con postulación a fondos concursables, auto gestionados o propios.

La respuesta a estos puntos indica los formatos de financiamiento y consulta sobre los diferentes escenarios posibles. Se espera que las agrupaciones y compañías logren proponer mecanismos de gestión propia para sus proyectos.

f. Propuesta de diseño (hasta 2 páginas): Especificar escenografía y/o elementos dispuestos en los espacios escenográficos postulados. Los proyectos deberán adaptarse a la ficha técnica GAM. Cualquier otro requerimiento especial o extras que fueren necesario, deberá ser proporcionado por el postulante. Adjuntar, en lo posible, imágenes o bocetos de montaje con especificaciones técnicas.

g. Ficha técnica: Especificar los campos indicados en la ficha.

h. Material a adjuntar:

– Avance de texto dramático o texto completo en caso de estrenos de teatro

– Derechos de autor (documentación que acredite este punto)

– Breve currículum vitae de creadores

– Copia de RUT por ambos lados de todos los integrantes

– Rider técnico, ficha iluminación, plano escenográfico

– Material de trabajos anteriores de la compañía o del trabajo postulado. Estos pueden ser videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones.

– Carta de compromiso con GAM

8 Evaluación y selección de proyectos

- a. Los proyectos serán analizados y evaluados por:
 - Equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de las áreas de Programación, Audiencias y Producción.
 - Comité consultivo conformado por creadores de cada disciplina de la convocatoria.
- b. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
 - Calidad artística de las propuestas.
 - Trayectoria del o los postulantes.
 - Viabilidad de la propuesta de acuerdo a ficha técnica y propuesta de financiamiento.

9 Indicaciones generales sobre proceso de convocatoria

- a. El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa y medios antes de que GAM lo anuncie formalmente.
- b. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- c. Los proyectos que tengan carácter de estreno deben estrenarse en GAM y no en otro espacio.
- d. GAM se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
- e. Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- f. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- g. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante la segunda quincena de julio.
- h. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados.
- i. Cada postulante podrá presentar 1 proyecto por disciplina. No obstante, el postulante puede presentar propuestas en distintas disciplinas.
- j. GAM se reserva el derecho de invitar a proyectos destacados a integrar la línea de producciones o coproducciones de la temporada.
- k. Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- l. En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.
- m. Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:
 - No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación o se entreguen fuera de plazo.
 - Incluyan o entreguen información falsa.
 - No entreguen material extra que se solicite.
 - No entreguen declaración jurada firmada.
- n. GAM se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

10 Difusión de los proyectos

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web gam.cl
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Difusión de cartelera en medios de comunicación
- Gestiones de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

11 Sobre el convenio

Aprobada y notificada la selección del proyecto al responsable, se procederá a firmar el correspondiente contrato que regule las obligaciones y derechos entre las partes. El responsable no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente convocatoria y del contrato que en definitiva se suscriba.

Preguntas frecuentes

- 1 *¿Se pueden presentar solos o monólogos?*

Se privilegiará trabajos grupales. No obstante, esto no descarta la posibilidad de presentar solos, unipersonales o monólogos.

- 2 *¿Cómo elijo la sala a la cual debo postular?*

Los espacios están definidos por disciplina. El postulante deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto.

- 3 *¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?*

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

- 4 *¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?*

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.

- 5 Otras consultas al mail **convocatoria2018@gam.cl**